



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



047

Buenos Aires 23 JUL 2015

VISTO el Expediente N°117/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 07/2015, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en el Artículo 42 inciso 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N°32/2013, tendiente a la contratación de VEINTICUATRO (24) cupos para el "Diploma Superior de Comunicación y Género" dictado por la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, a fin de ser asignados en forma de medias becas, por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que del informe técnico realizado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN – en su carácter de unidad requirente - surge la conveniencia de efectuar la contratación objeto de las presentes actuaciones con la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, atento que es la única institución que dicta la Diplomatura de la temática Comunicación y Género, de corta y media duración y en forma virtual, garantizando de esta manera el acceso federal a una propuesta formativa no presente aún en todas las provincias del país.

Comp



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



047

Que por dicho informe, la citada Dirección da cuenta que la formación especializada que brinda la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN POR LA IGUALDAD, es la única opción en formato virtual del país, no habiendo en consecuencia sustitutos convenientes que permitan satisfacer las necesidades de esta Defensoría.

Que asimismo se destaca que esta Defensoría del Público, mediante Resolución N° 59 de fecha 26 de julio de 2013, declaró de interés la Diplomatura Superior en Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, encontrándose entre sus fundamentos que el objetivo de la misma es instalar en la sociedad y particularmente entre las y los comunicadores/as la capacidad de analizar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y diseñar sus propias estrategias transformadoras en pos de una sociedad igualitaria y que ese ámbito permitiría la difusión de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, además del debate sobre otros temas de interés vinculados a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma, profundizándose las políticas de fomento y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que obran agregadas a los actuados las Bases que rigieron el presente procedimiento de selección.

Que se efectuó la publicidad y difusión establecida en el Capítulo IV del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que en los términos del artículo 119 inciso g) de la Reglamentación, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda adjudicar la presente contratación a la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD por un monto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 99.960.-) por

MGP



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

047

cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y ser conveniente en términos económicos y demás condiciones de la oferta.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha efectuado la correspondiente afectación preventiva del gasto.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y por el Artículo 2 y Anexo II de la citada Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 7/2015 en los términos del Artículo 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y del artículo 42 inciso 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 tendiente a la contratación de VEINTICUATRO (24) cupos para el "Diploma Superior de Comunicación y Género" dictado por la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, a fin de ser asignados, en forma de medias becas, por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese la Contratación Directa N° 7/2015 a la oferta presentada por la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD (CUIT 30-71403924-1), por la

meff



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 99.960.-), en virtud de las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, para las intervenciones de sus competencias, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 047

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual